



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UTAIP)

Marco Legal:

Decreto Legislativo No. 170-2006 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Artículo No. 5: SOPORTE HUMANO Y TÉCNICO Para el cumplimiento de su deber de transparencia, las Instituciones Obligadas deberán mantener subsistemas con suficiente soporte humano y técnico, que permitan la sistematización de la información, la prestación de un servicio de consulta y el acceso por los ciudadanos, así como su publicación cuando sea procedente a través de los medios electrónicos o escritos disponibles.

Para ese efecto, cada institución designará un(a) Oficial de Información Pública responsable de dicho subsistema y suministre la información solicitada siempre y cuando no esté declarada como reservada de conformidad con el Artículo 17 de la presente Ley.

VISIÓN:

Ser una Unidad independiente, garante del derecho de acceso a la información pública y reconocida en el ámbito de sus funciones para contribuir al fortalecimiento de la participación ciudadana en el mejoramiento de la Democracia. En los procesos institucionales, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, actúa con apego a los valores éticos y legales y del servicio público.

MISIÓN:

Garantizar el derecho de acceso a la información pública a todos los ciudadanos(as) a través de la supervisión permanente del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), por parte de la Secretaria de Estado en los Despacho de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, sus dependencias; así como promover acciones tendientes al fortalecimiento de la cultura de transparencia, la protección de los datos personales, la rendición de cuentas como normas políticamente reconocidas y el combate a la corrupción.

Además coadyuva al efectivo y pleno ejercicio del derecho fundamental a favor de las personas, hacia la consolidación democrática de las relaciones entre sociedad y el Gobierno.

OBJETIVO GENERAL:

Garantizar el compromiso de la Secretaría de generar transparencia en su actuar, propiciando condiciones de confianza entre los servidores públicos y la ciudadanía en general, mediante el ejercicio del control y auditoria social de nuestra gestión, por medio del Portal de Transparencia y las Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SAIP) emitidas ante esta Unidad.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UTAIP)

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

1. Mantenimiento y Actualización del Portal de Transparencia mediante la recopilación periódica, de la formación de oficio generada por la Secretaría.
2. Actualización y Mantenimiento del Portal de Transparencia.
3. Recibir y dar trámite a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública realizadas por los(as) ciudadanos (as) en base a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
4. Auxiliar al ciudadano(a) en la elaboración de su Solicitudes de Acceso a la Información Pública.
5. Gestionar los trámites internos para agilizar la entrega de la información solicitada.
6. Custodiar los expedientes y archivo de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública.
7. Promover que todos los ciudadanos(as), incluidos los funcionarios(as) públicos, conozcan la importancia y beneficios que se obtienen en el país con ejercer el derecho del acceso a la información, con la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
8. Elaborar un informe trimestral para la Comisión de Transparencia, del Poder Legislativo de las actividades realizadas en relación al cumplimiento de la LTAIP y las solicitudes de información atendidas en la Secretaría.
9. Elaborar un informe semestral para el Instituto de Acceso a la Información Pública, de las actividades realizadas en relación de la Aplicación de la LTAIP y las solicitudes de información atendidas en la Secretaría.
10. Coordinar jornadas de capacitar y socializar la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y su Reglamento a los funcionarios de la Secretaría
11. Coordinar con la unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG) la elaboración del plan operativo anual de la unidad, conforme a los objetivos gubernamentales e institucionales.



Pos: Sandy
K. Palma